

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA HELÉNICA
RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTAS
POLÍTICAS**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Helénica (en adelante, las "Partes"),

Con miras a fortalecer los lazos de amistad entre las dos naciones,

Con el ánimo de intensificar sus relaciones bilaterales relaciones, en particular en el campo político,

Con el objetivo de intensificar las consultas políticas entre ambas Partes, y

Con el objetivo de establecer un mecanismo práctico y eficiente de consulta sobre temas de interés para las Partes;

HAN ALCANZADO EL SIGUIENTE ENTENDIMIENTO:

ARTICULO I

Las Partes celebrarán reuniones periódicas con miras a consultar sobre asuntos bilaterales, regionales y multilaterales de interés mutuo o de interés para una de las Partes, y acordarán llevar a cabo discusiones preliminares sobre políticas destinadas a fortalecer aún más las relaciones entre los dos países.

ARTICULO II

Cuando se considere necesario, las Partes podrán decidir celebrar reuniones ad hoc para tratar asuntos de interés mutuo que requieran un rápido intercambio de puntos de vista.

ARTICULO III

A menos que se decida lo contrario, las Partes se reunirán anualmente, alternativamente en República Dominicana y en Grecia, o en el marco de reuniones de Organismos Internacionales.

ARTICULO IV

1. Las reuniones podrán ser presididas por los Ministros de Relaciones Exteriores, por los Secretarios Generales, por los Subsecretarios o Directores Generales de Asuntos Políticos, o por los Jefes de Departamento.
2. Las fechas, agenda, nivel y lugar de las reuniones, se determinarán con anticipación a través de la vía diplomática.

ARTICULO V

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor el día de su firma.

Firmado en Nueva York, el 21 de septiembre de 2022, en dos originales, cada uno en los idiomas griego, español e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia con respecto a la interpretación del presente Memorándum, prevalecerá el texto en inglés.

Por la República Dominicana

Por la República Helénica



Roberto Álvarez
Ministro de Relaciones Exteriores



Nikolaos Georgios Dendias
Ministro de Relaciones Exteriores